

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6505 *ILLICE INTERNACIONAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BREAK & WALK DISTRIBUCIÓN, S.L.U.
ATHLETIC SPORT GROUP, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por Absorción de Sociedad Integrante Participada.

Con fecha 13 de septiembre del 2021, la Junta de Socios de la mercantil Illice Internacional, S.L., con CIF núm. B03148368, mercantil que es socio único de Break & Walk Distribución, S.L.U., con CIF núm. B53436242 y Athletic Sport Group, S.L.U., con CIF núm. B53144200, reunidos con carácter universal, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Athletic Sport Group, S.L.U., y Break & Walk Distribución, S.L.U., siendo de aplicación a dicha fusión el régimen previsto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales con las especialidades previstas en los artículos 42 y 49 de dicha norma.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración de Illice Internacional, S.L., Break & Walk Distribución, S.L.U., y Athletic Sport Group, S.L.U., con fecha 30 de julio de 2021, utilizando como balances de fusión los cerrados por las empresas al 30 de junio de 2021.

Se deja constancia que, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, aprobada por unanimidad de los socios de la absorbente reunidos en Junta universal, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en el artículo 39 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se publica este acuerdo de fusión, recordando a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales.

Elche, 20 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Illice Internacional, S.L., de Athletic Sport Group, S.L.U., y Break & Walk Distribución, S.L.U., Enrique Esquitino Madrid.

ID: A210052747-1